INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

811022161.4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2024 Disponibilidad presupuestal No. 19

Fecha de expedición 02/08/2024 Fecha de aprobación 02/08/2024

Descripción No. Oficio

compra de suministros toner, master y tintas para los equipos de computo de la I.E.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de $4,197,957. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
01914010230500101528701212020100 30	Otros bienes transportables diferentes a productos m	2	4,197,957
		Total	**4,197,957**

Elaboró _____

GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó _____

JORGE E. MURIEL MURIEL

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 12

Fecha: 2 de agosto de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Suministros		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Otros bienes transportables		
SUB-CATEGORÍA	Toner y Elementos de Impresora y copiad		
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			19
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$		4,197,957
CODIGO UNSPSC	44103100	44103000	0
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES			15 días

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.
Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:

La disponibilidad de tóner, máster y tintas es crucial para el funcionamiento ininterrumpido de impresoras y duplicadores en los colegios. Estos insumos permiten la producción constante de materiales educativos, como exámenes, guías de estudio, hojas de trabajo y comunicados. Garantizar que estos suministros estén siempre disponibles es fundamental para evitar interrupciones que puedan afectar negativamente el proceso de enseñanza y aprendizaje. El uso de tóner y tintas de calidad garantiza que los materiales impresos sean claros y legibles, lo cual es esencial para la comprensión y el aprendizaje efectivo. Los materiales mal impresos pueden causar confusión y dificultar el proceso educativo. Invertir en insumos de calidad asegura que los documentos producidos sean profesionales y adecuados para su uso educativo. La compra de tóner, máster y tintas para impresoras y duplicadores en los colegios es una inversión estratégica que asegura la continuidad del proceso educativo, optimiza la gestión de recursos, mejora la calidad de los materiales impresos y contribuye a la sostenibilidad ambiental. Garantizar un suministro adecuado de estos insumos es esencial para mantener un entorno educativo eficiente y eficaz, beneficiando a docentes, estudiantes y la institución en su conjunto.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Otros bienes transportables 19

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	TONER MP501 ORIGINAL (secretaria y sala de profesores)	2
2	TONER ORIGINAL IM430 (SEDE LA ESPERANZA EQUIPO NUEVO)	1
3	MASTER PARA DUPLICADOR DX2330 ORIGINAL	4
4	TINTA PARA DUPLICADOR DX2330 ORIGINAL	10
5	TONER MAXITONER LJ PRO (coordinación)	3

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se eligirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2

2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el especifico proceso de contratación que se adelante	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
$ 4,199,907	$ 4,080,510	$ 4,187,610	$ 4,331,600
Empresa	IMPORMARCAS S.A.S.	TECHNOMARCAS	TECNIRICOH

ORDENADOR DEL GASTO

INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 12

Fecha: 2 de agosto de 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4,197,957

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 44103100 44103000 0

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	2/08/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	5/08/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	5/08/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	5/08/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	6/08/2024	Rectoría

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en órden.

contratacion.ielacandelaria@gmail.com

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del

	Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional: www.ielacandelariamedellin.edu.co

Publicada el día: **2/08/2024**

ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 12

Fecha: 5 de agosto de 2024

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	FECHA
OFERTA 1	IMPORMARCAS S.A.S.	8:00 AM	05-ago.-24
OFERTA 2	----------		
OFERTA 3	----------		
OFERTA 4	----------		

ORDENADOR DEL GASTO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 12

Fecha: 5 de agosto de 2024

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	VALOR OFERTADO
OFERTA 1	IMPORMARCAS S.A.S.	8:00 AM	**$ 4,080,510**
OFERTA 2	----------		
OFERTA 3	----------		

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

IMPORMARCAS S.A.S.

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

		CUMPLE
1	Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA	☑ Si
2	Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio	☑ Si
3	Registro Unico Tributario (RUT)	☑ Si
4	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General	☑ Si
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	☑ Si
6	Copia de la Cédula del Representante legal	☑ Si
7	Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente	☑ Si
8	Antecedentes de Medidas Correctivas	☑ Si
9	Hoja de Vida y Certificado de Experiencia	☑ Si

Observación 1: Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

Observación 2: Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto

Impormarcas
Especialistas en Impresión

NIT: 811.029.989-7

Medellín, 05 de agosto de 2024

Señores:
INSTITUCIÒN EDUCATIVA LA CANDELARIA
Municipio de Medellin

PROPUESTA ECONOMICA SUMNISIRTOS PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN Y COPIADO

PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TONER RICOH MP501 **ORIGINAL (secretaria y sala de profesores)**	2	528.000	1.056.000
TONER RICOH ORIGINAL IM430 (SEDE LA ESPERANZA EQUIPO NUEVO)	1	268.000	268.000
MASTER PARA DUPLICADOR DX2330 **ORIGINAL**	4	180.000	720.000
TINTA PARA DUPLICADOR DX2330 **ORIGINAL**	10	116.000	1.160.000
TONER MAXITONER HP LJ PRO **(coordinación)**	3	75.000	225.000
		Subtotal	**3.429.000**
		IVA	**651.510**
		Total	**4.080.510**

Disponibilidad: Inmediata

Esperamos cuente con nuestros servicios y así nos dé el gusto de poder atenderle.

Cordialmente,

Impormarcas
Especialistas en Impresión
NIT. 811.029.989-7
Lina Gelves

Lina Marcela Gelves
Ejecutiva Cuentas Mayores
IMPORMARCAS S.A.S

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 12

Fecha: 6 de agosto de 2024

El Ordenador del gasto de la institucion educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria**.**

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número 2024- **12** al siguiente proveedor: IMPORMARCAS S.A.S. Con número de Identificación: **811029989-7** por valor: **$ 4,080,510** para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: Otros bienes transportables

Ordenador del Gasto

CONTRATO

Proceso N° 2024 12

Fecha: 6 de agosto de 2024

MODALIDAD: Suministros
CONTRATISTA IMPORMARCAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 811029989-7
VALOR TOTAL: $ 4,080,510
INICIO: 06-ago-24
PLAZO 15 días
OBJETO: CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

El rector, JORGE ELIECER MURIEL MURIEL en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, IMPORMARCAS S.A.S. con nit / cc 811029989-7 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Suministros** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta economica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	TONER MP501 ORIGINAL (secretaria y sala de profesores)	2
2	TONER ORIGINAL IM430 (SEDE LA ESPERANZA EQUIPO NUEVO)	1
3	MASTER PARA DUPLICADOR DX2330 ORIGINAL	4
4	TINTA PARA DUPLICADOR DX2330 ORIGINAL	10
5	TONER MAXITONER LJ PRO (coordinación)	3

SEGUNDA. VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: $ 4,080,510

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

CUARTA. En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

QUINTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA**: IMPUESTOS Y GASTOS: EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA**: GARANTÍAS. Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA**: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES: El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA**. SUPERVISION La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA**. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA**. TERMINACIÓN: Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO: Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA**. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA**. CLAUSULA PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA**: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
ORDENADOR DEL GASTO

IMPORMARCAS S.A.S.
CONTRATISTA

Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

Vigencia 2024

Compromiso presupuestal No. 15

Fecha de aprobación 06/08/2024

Fecha de expedición 06/08/2024

Beneficiario 811,029,989.7 IMPORMARCAS S.A.S.

Descripción

compra de suministros toner, master y tintas para los equipos de computo de la I.E.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $4,080,510 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	01914010230500101528701212020100301	**2**	Otros bienes transportables	**$** 4,080,510
Disponibilidad Nro.	19	C.Costos: 001		**$** 4,080,510
11060150(	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		Valor($)	4,080,510
			Total compromiso	**$ 4,080,510**
			Total cancelaciones	**$ 0**
			Total definitivo	**$ 4,080,510**

Elaboró _____
GERMAN DE JESUS GUISAO DAVID

Aprobó _____
JORGE E. MURIEL MURIEL

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 12

Fecha: 13 de agosto de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: IMPORMARCAS S.A.S.

Identificado con cédula / Nit: **811029989-7** entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

De acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	TONER MP501 ORIGINAL (secretaria y sala de profesores)	2	$ 528,000	$ 1,056,000
2	TONER ORIGINAL IM430 (SEDE LA ESPERANZA EQUIPO NUEVO)	1	$ 268,000	$ 268,000
3	MASTER PARA DUPLICADOR DX2330 ORIGINAL	4	$ 180,000	$ 720,000
4	TINTA PARA DUPLICADOR DX2330 ORIGINAL	10	$ 116,000	$ 1,160,000
5	TONER MAXITONER LJ PRO (coordinación)	3	$ 75,000	$ 225,000

Para un total facturado de:

Subtotal	**3,429,000**
IVA	**651,510**
Total	**4,080,510**

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
RECTOR(A)

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 12

Fecha: 27 de agosto de 2024

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE	
VALOR CONTRATO	$	4,080,510
VALOR PAGADO	$	4,080,510
VALOR POR PAGAR	$	-
FECHA DE INICIO		martes, 6 de agosto de 2024
FECHA FINAL		martes, 13 de agosto de 2024
CONTRATISTA	IMPORMARCAS S.A.S.	
PLAZO DEFINITIVO EN DIAS		7

En el Municipio de Medellín, siendo el dia sábado, 17 de agosto de 2024 se reunen en la Institución Educativa, las siguientes personas: IMPORMARCAS S.A.S. contratista y JORGE ELIECER MURIEL MURIEL en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución, con el fin de liquidar y finalizar el contrato N° 2024 12

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción

- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al dia en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ORDENADOR DEL GASTO
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

CONTRATISTA
IMPORMARCAS S.A.S.

Impormarcas
Especialistas en Impresión
NIT: 811029989-7

Distribuidor Autoriizado
RICOH - HP - TOSHIBA
CANON - EPSON
Sólo Originales !

CL 49 N 68- 13 oficina 601 :: Medellín - Colombia
PBX: 448 04 29 :: E-MAIL: contabilidad@impormarcas.com - impormarcas@une.net.co

Factura Electrónica De Venta No

FVP - 32084

Responsable de IVA. Actividad económica DIAN 4659.
No somos Grandes contribuyentes, ni Autorretenedores.

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764060188090 que habilita desde FVP 31832 hasta FVP 50000. Vence 2024-11-20

Señores		**Fecha Factura**	**Fecha Vencimiento**
F.S.E. INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA		13/08/2024	13/08/2024
Dirección		**Ciudad**	**Forma Pago**
CLL 106 N 32 100		Medellín	Credito
NIT- CC	**Teléfonos**	**Plazo**	
811022161 4	572 16 11	0	Días
Barrio		**Vendedor**	
		LINA MARCELA GELVES MONTES	

Ite	Descripción	Cant.	Und.	Valor Unitario	IVA	Total
1	TONER RICO ORIGINAL MP 501 Y MP 601 (407823)	2,00	Und.	528.000	19%	1.056.000
2	TONER RICOH IM 430	1,00	Und.	268.000	19%	268.000
3	MASTER RICOH DX2330S (817612)	4,00	Und.	180.000	19%	720.000
4	TINTA DUPLICADOR DX2430 DX 2430 (817222)	10,00	Und.	116.000	19%	1.160.000
5	TONER MAXITONER HP LJ PRO	3,00	Und.	75.000	19%	225.000

Valor en Letras	Total líneas o ítems: 6		
CUATRO MILLONES OCHENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE		**SUBTOTAL**	**3.429.000**
		DESCUENTO	**0**
		IVA	**651.510**
Observaciones	**Seriales**	**RETE-FUENTE**	**0**
		RETE-IVA	**0**
		RETE-ICA	**0**
		TOTAL FACTURA	**4.080.510**

Consignar en BANCOLOMBIA, cuenta corriente N° 25311045631 a nombre de IMPORMARCAS
Si cancela en cheque paguese a la orden de IMPORMARCAS S.A.S

Firma Responsable_____

Recibido Por: _____

Cedula: _____ **Fecha: D / M / A**

13/08/2024 12:42:07
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

ORIGINAL

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: c64b657120afbe417f6d83d1b90377925acf28c9ee2699ce4290786c806df87fc92d3cd017b89478af6269f8d5d25825 --Fecha y Hora de Expedición : 13/08/2024 1:16:57 p. m.

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO

Proceso N° 2024 12

Fecha: 2 de agosto de 2024

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	Suministros		
RUBRO PRESUPUESTAL:	Otros bienes transportables		
SUB-CATEGORÍA	Toner y Elementos de Impresora y copiad		
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			19
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	$		4,197,957
CODIGO UNSPSC	44103100	44103000	0
PLAZO ESTIMADO EN DÍAS HÁBILES			15 días

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Sistema Educativo.
Para lograr su actividad misional, percibe recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP, igualmente cuenta con recursos propios y transferencias municipales. De acuerdo a la normatividad nacional, todos los Procedimientos para la contratación con cargo a los Fondos de Servicios Educativos, que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en su contabilidad, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse, con eficacia y celeridad para la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

Según lo determina la ley 715 de 2001, la Institución Educativa para la suscripción de actos y contratos de cuantía hasta veinte (20) salarios mínimos mensuales, se regirá según las condiciones y dentro de los límites que fijen los reglamentos expedidos con autorización del Consejo Directivo y el rector celebrará los contratos que hayan de pagarse con cargo a los recursos vinculados a los fondos.

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes áreas y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación:

La disponibilidad de tóner, máster y tintas es crucial para el funcionamiento ininterrumpido de impresoras y duplicadores en los colegios. Estos insumos permiten la producción constante de materiales educativos, como exámenes, guías de estudio, hojas de trabajo y comunicados. Garantizar que estos suministros estén siempre disponibles es fundamental para evitar interrupciones que puedan afectar negativamente el proceso de enseñanza y aprendizaje. El uso de tóner y tintas de calidad garantiza que los materiales impresos sean claros y legibles, lo cual es esencial para la comprensión y el aprendizaje efectivo. Los materiales mal impresos pueden causar confusión y dificultar el proceso educativo. Invertir en insumos de calidad asegura que los documentos producidos sean profesionales y adecuados para su uso educativo. La compra de tóner, máster y tintas para impresoras y duplicadores en los colegios es una inversión estratégica que asegura la continuidad del proceso educativo, optimiza la gestión de recursos, mejora la calidad de los materiales impresos y contribuye a la sostenibilidad ambiental. Garantizar un suministro adecuado de estos insumos es esencial para mantener un entorno educativo eficiente y eficaz, beneficiando a docentes, estudiantes y la institución en su conjunto.

La presente contratación fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia, por lo que se cuenta con disponibilidad presupuestal, detallada en el Rubro:

Otros bienes transportables 19

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las Ofertas presentadas deben contemplar la descripción detallada del elemento o insumo, unidad de medida, valor unitario, valor total, Impuestos y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, según los requerimientos en ítem.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	TONER MP501 ORIGINAL (secretaria y sala de profesores)	2
2	TONER ORIGINAL IM430 (SEDE LA ESPERANZA EQUIPO NUEVO)	1
3	MASTER PARA DUPLICADOR DX2330 ORIGINAL	4
4	TINTA PARA DUPLICADOR DX2330 ORIGINAL	10
5	TONER MAXITONER LJ PRO (coordinación)	3

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Contratación realizada por medio del régimen especial, para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobado por Acuerdo de Consejo Directivo, según el artículo 13 de la ley 715 de 2001. donde reza que, "...Con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso de este artículo, y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales..."

Para productos de condiciones técnicas uniformes, se eligirá la oferta más favorable. Para contratos de Prestación de Servicios se tendrá en cuenta la experiencia y las garantías ofrecidas.

REQUISITOS HABILITANTES

La Institución Educativa realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el tesorero y/o el ordenador del gasto, verificando los siguientes factores:

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

La Supervisión y coordinación del Contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de Contratación y esta es aceptada.

GARANTÍAS

Para el presente contrato no se exige póliza de garantía. El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado, de acuerdo con esto, el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por los tiempos estimados en la legislación Colombiana. La mala calidad de cualquiera de los productos/servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el Contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

RIESGOS PREVISIBLES

La Institución Educativa, para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, como son los eventos que impidan que la Institución Educativa pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación. Los principales eventos pueden ser:

Evento	Causas	Consecuencias Negativas	Acciones propuestas para el tratamiento del riesgo	Probabilidad Evento
1. Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	No hacer un estudio adecuado de la estructura de la necesidad y de la mejor manera de satisfacerla mediante uno o varios procesos contractuales	No hay conocimiento de las diferentes formas de satisfacción de la necesidad a través de procesos contractuales	Exigir la elaboración de los estudios que soportan la satisfacción de la necesidad de forma efectiva	1
	No existe definición o claridad respecto del quien o del cómo se deben identificar las necesidades que deben ser satisfechas mediante el proceso de contratación, no hay personal entrenado en la Institución para elaborar la contratación	Generación de reprocesos	En la aplicación del principio de planeación al proceso contractual, solicitar a la secretaría de Educación mayor acompañamiento en esta materia	2

2. Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas	No hacer un estudio adecuado de los costos de satisfacer la necesidad mediante uno o varios procesos contractuales de manera efectiva	No hay conocimiento de una línea base de los costos de satisfacer la necesidad para efectos de determinar el monto de presupuesto	Solicitar adecuadamente cotizaciones o referencias de mercado, que identifiquen una línea base de los costos de satisfacer y determinar el monto de presupuesto	1
3. Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Inadecuada identificación de necesidades institucionales para ser satisfechas mediante el proceso contractual	Plan anual de adquisición que no refleja las verdaderas necesidades y costos institucionales	elaborar adecuadamente el PAA, con sus modificaciones y estudios que identifiquen la necesidad y la forma de satisfacerla	1
	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas			1
4. Falta de rigor en la elaboración de estudios y documentos previos de la contratación	Indebida elaboración el Plan anual de adquisiciones institucional	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
	Estudios y documentos previos sin el lleno de los requisitos formales asociados al objeto que se pretende contratar		Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
5. Inadecuada selección de la modalidad de contratación según los lineamientos legales y presupuestales	Desconocimiento del marco normativo que rige la gestión contractual y que permite identificar la forma jurídica de la modalidad de contratación	Reproceso	Exigir la elaboración rigurosa del plan anual de adquisiciones	1
		Indebida celebración de contratos	Mantener actualizadas las bases de datos normativas aplicadas al proceso de gestión contractual según los objetos del gasto que se pretendan contratar	1
		Aumento del nivel del riesgo en el especifico proceso de contratación que se adelante	Exigir la elaboración rigurosa de estudios y documentos previos	1
			Adecuada tipificación de la modalidad de contratación	1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación, el Ordenador del Gasto solicitó tres (3) referencias en el mercado, de empresas que ofrecen los mismos bienes y servicios, así:

Promedio	Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
$ 4,199,907	$ 4,080,510	$ 4,187,610	$ 4,331,600
Empresa	IMPORMARCAS S.A.S.	TECHNOMARCAS	TECNIRICOH

ORDENADOR DEL GASTO

INVITACIÓN PÚBLICA

Proceso N° 2024 12

Fecha: 2 de agosto de 2024

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4,197,957

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones de la Inst. Educativa - Cl. 106 # 32-100

FORMA DE PAGO:

Contado. Una vez presentada la factura con todos los requisitos legales y que el ordenador del gasto emita el acta de recibido a satisfacción.

RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

La Institución Educativa, descontará del valor a pagar, las respectivas deducciones y retenciones de ley. Entre ellas están las retenciones en la fuente, retención al IVA, Tasa Prodeporte (1.3%), Estampilla Justicia Familiar (2%) y Contribución Especial de Obra Pública (5%), para este tipo de contrato.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: 44103100 44103000 0

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura del Proceso	2/08/2024	Página web -Cartelera
Plazo para entrega de Propuestas	5/08/2024	Correo electrónico
Cierre del Proceso	5/08/2024	Rectoría
Evaluación de Propuestas	5/08/2024	Rectoría
Respuesta Observaciones	6/08/2024	Rectoría

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los posibles oferentes, deberán enviar la propuesta económica con los siguientes documentos habilitantes, por medio de correo electrónico, con los documentos en órden.

contratacion.ielacandelaria@gmail.com

1	Propuesta económica : Las ofertas deben contemplar: la descripción del elemento, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total y demás condiciones comerciales.
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días.
3	El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
4	Registro único Tributario - RUT
5	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
6	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal
7	Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del

	Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica
8	Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional
9	Planilla de pago de Seguridad social (vigente) - o Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.
10	Certificado de titularidad bancaria

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la contratación de elementos de características técnicas uniformes, se selecciona la oferta más favorable, tal como lo establece el reglamento interno de contratación; Una vez se verifiquen los requisitos habilitantes.

CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate, se seleccionará la primera oferta recibida, entre las que presenten el mismo precio.

Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

ORDENADOR DEL GASTO

Publicación en Página WEB institucional: www.ielacandelariamedellin.edu.co

Publicada el día: **2/08/2024**

ACTA DE CIERRE

Proceso N° 2024 12

Fecha: 5 de agosto de 2024

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

De acuerdo a las fechas y condiciones establecidas en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes ofertas, para proveer las necesidades de la Institución, por lo tanto se cierra la convocatoria.

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	FECHA
OFERTA 1	IMPORMARCAS S.A.S.	8:00 AM	05-ago.-24
OFERTA 2	----------		
OFERTA 3	----------		
OFERTA 4	----------		

ORDENADOR DEL GASTO

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Proceso N° 2024 12

Fecha: 5 de agosto de 2024

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

Para el presente objeto contractual, se recibieron las siguientes ofertas:

	NOMBRE PROPONENTE	HORA LLEGADA	VALOR OFERTADO
OFERTA 1	IMPORMARCAS S.A.S.	8:00 AM	**$ 4,080,510**
OFERTA 2	----------		
OFERTA 3	----------		

Cumpliendo con los requisitos de evaluación, establecidos en la invitación pública, la oferta con el menor precio corresponde a:

IMPORMARCAS S.A.S.

Por lo tanto se procede a verificar los Documentos:

		CUMPLE
1	Propuesta económica, relacionando valores, cantidad - IVA	☑ Si
2	Certificado de Existencia y RL - Cámara de Comercio	☑ Si
3	Registro Unico Tributario (RUT)	☑ Si
4	Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General	☑ Si
5	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General	☑ Si
6	Copia de la Cédula del Representante legal	☑ Si
7	Copia de la Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente	☑ Si
8	Antecedentes de Medidas Correctivas	☑ Si
9	Hoja de Vida y Certificado de Experiencia	☑ Si

Observación 1: Los Certificados de Antecedentes fiscales, disciplinarios y correctivos fueron revisados por tesorería.

Observación 2: Teniendo en cuenta que el proponente con menor precio, cumple con los requisitos habilitantes descritos en la invitación Pública, se HABILITA la propuesta presentada.

Ordenador del Gasto

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proceso N° 2024 12

Fecha: 6 de agosto de 2024

El Ordenador del gasto de la institucion educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, y el Reglamento Interno de Contratación aprobadas por el Consejo Directivo Institucional mediante acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se hizo pública la invitación que respaldan la siguiente convocatoria**.**

Que conforme a lo previsto en el reglamento Interno de Contratación de la Institución Educativa, para el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación.

Que la presente Contratación fue Autorizada por el Consejo Directivo dentro de la Planeación de Compras mediante acuerdo y que el ordenador del Gasto será el supervisar el contrato y acepta realizarlo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación número 2024- **12** al siguiente proveedor: IMPORMARCAS S.A.S. Con número de Identificación: **811029989-7** por valor: **$ 4,080,510** para atender el siguiente objeto contractual:

CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, serán canceladas con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, al rubro: Otros bienes transportables

Ordenador del Gasto

CONTRATO

Proceso N° 2024 12

Fecha: 6 de agosto de 2024

MODALIDAD: Suministros
CONTRATISTA IMPORMARCAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 811029989-7
VALOR TOTAL: $ 4,080,510
INICIO: 06-ago-24
PLAZO 15 días
OBJETO: CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

El rector, JORGE ELIECER MURIEL MURIEL en calidad de ordenador del gasto de la Institución Educativa y en adelante el contratante, de una parte y la otra parte, IMPORMARCAS S.A.S. con nit / cc 811029989-7 hemos acordado celebrar el presente contrato de: **Suministros** que será regulado por las normas comerciales, civiles y cualquiera que le sean o puedan llegar a ser aplicables y las siguientes cláusulas que las partes de común acuerdo y según propuesta economica recibida, han establecido las siguientes consideraciones:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a entregar los siguientes bienes o servicios:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	TONER MP501 ORIGINAL (secretaria y sala de profesores)	2
2	TONER ORIGINAL IM430 (SEDE LA ESPERANZA EQUIPO NUEVO)	1
3	MASTER PARA DUPLICADOR DX2330 ORIGINAL	4
4	TINTA PARA DUPLICADOR DX2330 ORIGINAL	10
5	TONER MAXITONER LJ PRO (coordinación)	3

SEGUNDA. VALOR: El valor del siguiente contrato es hasta por la suma de: $ 4,080,510

TERCERA. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato, será pagado mediante transferencia bancaria a la cuenta previamente inscrita ante la tesorería de la Institución Educativa, una vez presentada la factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales y emitido el acta de recibido a satisfacción por parte del Ordenador del Gasto, los pagos se realizarán así:

Un único Pago.

CUARTA. En virtud de este documento EL CONTRATISTA se compromete a acatar y respetar las políticas y directrices sobre seguridad de información, seguridad en el trabajo que le comunique el CONTRATANTE.

QUINTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEXTA. SUSPENSION Y PRORROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse o prorrogarse en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a: 8.1. A entregar los productos objeto de este contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta y descritos en el objeto contractual de este documento, garantizando la calidad de los mismos. 8.2. Entregar los bienes objeto de este contrato dentro del plazo previsto para su cumplimiento efectivo. 8.3. Brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción por parte del CONTRATANTE. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta compraventa, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE mayor valor al pactado en este contrato.

8.4. Al momento de la ejecución del contrato, deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto uso de los productos objeto de esta contratación, cuando a ello hubiere lugar. EL CONTRATISTA desde ya acepta la liquidación que de tales daños o perjuicios que el CONTRATANTE efectúe y que sean imputables a él, sus dependientes o subcontratistas. 8.5. A entregar los productos objeto de esta contratación únicamente en el domicilio del CONTRATANTE ubicado en Medellín, y a la persona que este designe. 8.6. A reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual, todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana. Asimismo cumplir con el pago de la Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: 9.1. Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. 9.2. Facilitar el acceso al CONTRATISTA al sitio de entrega de los elementos objeto de esta contratación. 9.3. Prestar la colaboración para la debida ejecución del contrato. **DECIMA**: IMPUESTOS Y GASTOS: EL CONTRATISTA se obliga a pagar todos los gastos, seguros, impuestos, derechos y publicaciones que se generen, relacionados con el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cancelar los valores correspondientes al acarreo de los productos objeto de esta contratación, así como del seguro de riesgo que pueda ocurrir por este hecho. **DECIMA PRIMERA**: GARANTÍAS. Para el monto del presente contrato, no se exige póliza de garantía, sin embargo, el contratista garantiza la calidad de los productos y/o servicios en el cumplimiento del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA**: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las que tratan los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA TERCERA . INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL Y SOMETIMIENTO A LAS LEYES: El presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente por EL CONTRATANTE con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 y además estará sometido en todo a las leyes nacionales. **DÉCIMA CUARTA**. SUPERVISION La Supervisión de este contrato será ejercida por el ORDENADOR DEL GASTO, quien evaluará la calidad y el cumplimiento del mismo, situación que fue aceptada desde el estudio previo. **DÉCIMA QUINTA**. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato en los casos establecidos en la ley, específicamente cuando a juicio de este la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA no se ajuste técnicamente a los lineamientos del contrato, a su naturaleza, términos o condiciones. **DÉCIMA SEXTA**. TERMINACIÓN: Este contrato terminará entre otras, por las siguientes causas:

16.1. Mutuo acuerdo entre las partes 16.2. Ejecución total del contrato 16.3 Por incumplimiento de los términos contractuales por cualquiera de las partes. PARÁGRAFO. ACUERDO MUTUO: Las partes expresamente acuerdan que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en cualquier momento, unilateralmente y sin previo aviso, podrá dar por terminado este contrato en razón de las contingencias de tipo presupuestal y funcional, sin que ello implique indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. **DÉCIMA SEPTIMA**. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan expresa constancia que el presente acuerdo no constituye contrato de trabajo entre ellas, ni entre el CONTRATANTE y los dependientes del CONTRATISTA designados para prestar los servicios objeto de este contrato. Por lo tanto, los costos y riesgos de la contratación de empleados serán asumidos por EL CONTRATISTA bajo su directa y exclusiva responsabilidad, quien garantiza la idoneidad del personal comprometido en la ejecución de este contrato, al igual que la total y exclusiva dependencia del mismo. **DECIMA OCTAVA**. CLAUSULA PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del cinco por ciento (5%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal. **DECIMA NOVENA**: PERFECCIONAMIENTO, PUBLICACIÓN Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona una vez sea suscrito por las partes y se cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente instrumento, por tal razón el CONTRATANTE entregará copia del contrato al CONTRATISTA para que realice la respectiva publicación en el portal del Secop.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
ORDENADOR DEL GASTO

IMPORMARCAS S.A.S.
CONTRATISTA

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Proceso N° 2024 12

Fecha: 13 de agosto de 2024

El Ordenador del Gasto, Certifica que el proveedor: IMPORMARCAS S.A.S.

Identificado con cédula / Nit: **811029989-7** entregó a satisfacción el contrato:

CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE

De acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UN	VALOR TOTAL
1	TONER MP501 ORIGINAL (secretaria y sala de profesores)	2	$ 528,000	$ 1,056,000
2	TONER ORIGINAL IM430 (SEDE LA ESPERANZA EQUIPO NUEVO)	1	$ 268,000	$ 268,000
3	MASTER PARA DUPLICADOR DX2330 ORIGINAL	4	$ 180,000	$ 720,000
4	TINTA PARA DUPLICADOR DX2330 ORIGINAL	10	$ 116,000	$ 1,160,000
5	TONER MAXITONER LJ PRO (coordinación)	3	$ 75,000	$ 225,000

Para un total facturado de:

Subtotal	**3,429,000**
IVA	**651,510**
Total	**4,080,510**

Se autoriza ante tesorería realizar el pago correspondiente.

JORGE ELIECER MURIEL MURIEL
RECTOR(A)

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO

Proceso N° 2024 12

Fecha: 27 de agosto de 2024

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATACION COMPRA DE TONER MASTER Y TINTAS PARA IMPRESORA Y DUPLICADOR DE LA IE	
VALOR CONTRATO	$	4,080,510
VALOR PAGADO	$	4,080,510
VALOR POR PAGAR	$	-
FECHA DE INICIO		martes, 6 de agosto de 2024
FECHA FINAL		martes, 13 de agosto de 2024
CONTRATISTA	IMPORMARCAS S.A.S.	
PLAZO DEFINITIVO EN DIAS		7

En el Municipio de Medellín, siendo el dia sábado, 17 de agosto de 2024 se reunen en la Institución Educativa, las siguientes personas: IMPORMARCAS S.A.S. contratista y JORGE ELIECER MURIEL MURIEL en calidad de Ordenador del Gasto de la Institución, con el fin de liquidar y finalizar el contrato N° 2024 12

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción

- El contratista manifiesta que la Institución Educativa se encuentra a paz y salvo por todo concepto y que los valores relacionados en la presente acta, incluyen todos los servicios/venta prestados.
- El Contratista manifiesta encontrarse al dia en los pagos de seguridad social para la liquidación del presente contrato

En consecuencia dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.

ORDENADOR DEL GASTO
JORGE ELIECER MURIEL MURIEL

CONTRATISTA
IMPORMARCAS S.A.S.

Impormarcas
Especialistas en Impresión

NIT: 811.029.989-7

Medellín, 10 de julio de 2024

Señores:
INSTITUCIÒN EDUCATIVA LA CANDELARIA
Municipio de Medellin

COTIZACION SUMNISIRTOS PARA EQUIPO DE IMPRESIÓN Y COPIADO

PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TONER RICOH MP501 **ORIGINAL (secretaria y sala de profesores)**	2	528.000	1.056.000
TONER RICOH ORIGINAL IM430 (SEDE LA ESPERANZA EQUIPO NUEVO)	1	268.000	268.000
MASTER PARA DUPLICADOR DX2330 **ORIGINAL**	4	180.000	720.000
TINTA PARA DUPLICADOR DX2330 **ORIGINAL**	10	116.000	1.160.000
TONER MAXITONER HP LJ PRO **(coordinación)**	3	75.000	225.000
		Subtotal	**3.429.000**
		IVA	**651.510**
		Total	**4.080.510**

Disponibilidad: Inmediata

Esperamos cuente con nuestros servicios y así nos dé el gusto de poder atenderle.

Cordialmente,

Impormarcas
Especialistas en Impresión
NIT. 811.029.989-7
Lina Gelves

Lina Marcela Gelves
Ejecutiva Cuentas Mayores
IMPORMARCAS S.A.S

TECHNOMARCAS HIL S.A.S.
Nit 900.773.974-1
Cra. 44 Nº 18-56 Int 2601
PBX 3102654093
Medellín - Antioquia

Medellín, 16-07-2024

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA

Asunto: Cotización

Respetuoso saludo, por medio del presente tenemos el gusto de presentarles la cotización para la adquisición de suministros y servicios

CANT	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	TONER RICOH MP501 (secretaria y sala de profesores)	532.000	1.064.000
1	TONER RICOH IM430 (SEDE LA ESPERANZA EQUIPO NUEVO)	275.000	275.000
4	MASTER PARA DUPLICADOR DX2330	185.000	740.000
10	TINTA PARA DUPLICADOR DX2330	120.000	1.200.000
3	TONER MAXITONER HP LJ PRO **(coordinación)**	80.000	240.000
		TOTAL	**$ 3.519.000**
		IVA	**$ 668.610**
		TOTAL	**$ 4.187.610**

FORMA DE PAGO: CONTADO

Cordialmente,

TECHNOMARC@S hil
Encuentra todo lo que necesitas en un solo lugar
Nit. 900.773.974-1

Patricia Gutierrez
Consultor Comercial
TECHNOMARCAS HIL SAS

Medellín, 10 de julio de 2024

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA LA CANDELARIA
Ciudad

TECNIRICOH se complace en presentarles la siguiente cotización:

CANT	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	TONER RICOH MP501 (secretaria y sala de profesores)	538.000	1.076.000
1	TONER RICOH IM430 (SEDE LA ESPERANZA EQUIPO NUEVO)	280.000	280.000
4	MASTER PARA DUPLICADOR DX2330	189.000	756.000
10	TINTA PARA DUPLICADOR DX2330	127.000	1.270.000
3	TONER MAXITONER HP LJ PRO **(coordinación)**	86.000	258.000
		TOTAL	**$ 3.640.000**
		IVA	**$ 691.600**
		TOTAL	**$ 4.331.600**

Cordialmente,

TECNIRICOH
6328237 – 6456018
Emilio Arguello Hernández